

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.020

En el Ayuntamiento de Quismondo, siendo las 10,00 horas, del treinta de septiembre, se reúnen los señores concejales que componen la Junta de Gobierno y lo hacen en primera convocatoria asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE:
José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco

CONCEJALES PRESENTES:
Encarnación Tineo García
Zaida Tapias Valverde

SECRETARIO-HABILITADO
Antonio Esteban Rico



1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, la sesión celebrada el 14 de Septiembre de 2.020.

2º LICENCIAS DE OBRA MENOR

Se aprobaron las siguientes licencias de obras menores por haber informe favorable del arquitecto técnico municipal:

NOMBRE	OBRA	LUGAR	PRESUP	TASA
Isabel Peinado Cánovas	Acabado de pintura a la fachada	Calle Amapola, 3	1.400,00€	49,00€
Ricardo González Caro	Revocar la medianería de vivienda	Calle Ignacio García Cabañas, 3	200,00€	15,00€ (cuota mínima)
Miguel Peinado García-Caro	Apertura de hueco de conexión con patio.	c/ San Roque, 3	50,00€	15,00€ (cuota mínima)

Santos García-Caro Rodríguez, solicita la renovación de la licencia de obra solicitada y concedida en Junta de Gobierno del 06/11/2019 y abonada.

Se le concede la licencia de obra quedando exenta del pago por las circunstancias ocasionadas por la pandemia de la Covid-19.

3º LICENCIAS DE OBRA MAYOR

Se aprobó la siguiente licencia:

Marta Martin Benito, solicita licencia para la reforma y adaptación de aparcamiento de la vivienda sita en calle Patricio Puebla, 3. Se adjunta Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y adaptación de aparcamiento de la vivienda, Estudio básico de Seguridad y Salud y Memoria de Actividad, según proyecto redactado por la Arquitecto Dº Lorenzo Recio Cano. Con un presupuesto de 9.474,94€.

4º VARIOS

Marta Martin Benito, solicita ocupar la vía pública con un contenedor de residuos de la construcción, en la Calle Patricio Puebla nº 3. Se autoriza.

Solicitud a la Asociación comarcal Castillos del Medio Tajo de subvención para llevar a cabo la inversión de Mejora señalética de la localidad y mobiliario urbano.

Aprobación de las Certificaciones 1, 2 y 3 correspondiente a la Obra "Construcción del Pabellón Municipal Polideportivo Cubierto", obra realizada por la empresa YARA 1999, SL. Examinada la documentación tanto de la dirección facultativa como de la dirección obra y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acuerda:

Primero. Aprobar las certificaciones nº 1, 2 y 3 correspondiente a las obras de Construcción del Pabellón Municipal Polideportivo Cubierto suscrita por el Director de la Obra por importe de 192.810,87 euros (IVA incluido)

Segundo. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Tercero. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados

5º DEVOLUCION DE FIANZAS

Guadalupe Peña Sánchez, solicita devolución de fianza de licencia de obra tras la finalización de piscina privada en Calle Industria, 16. En base al informe del técnico. Se concede.

Y no habiendo más asuntos, se dio por finalizada la sesión siendo las 11,15 horas, de lo que como Secretario doy fe en Quimono a treinta de Septiembre de 2.020.

El Secretario-Habilitado



El Alcalde